

CONSEJO ACADÉMICO
COMUNICADO Nro. 02

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA

FECHA: Manizales, 13 de febrero de 2019

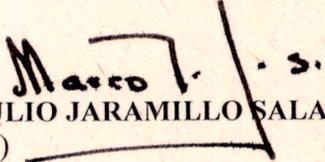
El Consejo Académico de la Universidad de Caldas, reunido en sesión ordinaria el día 12 de febrero de 2019, a instancia de su presidente y con la participación de todos los consejeros, a propósito de la asamblea permanente nuevamente declarada por el estamento profesoral el día 11 de febrero, discutió sobre las garantías laborales otorgadas a los profesores en el proceso de vinculación durante lo que va corrido de la vigencia 2019 y sobre la necesidad de modificar el calendario académico contenido en el Acuerdo Nro. 79 de 2018.

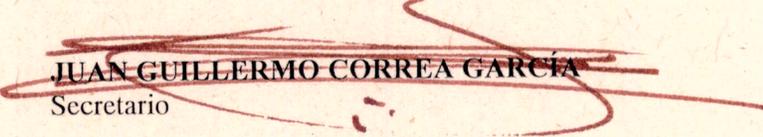
En el transcurso de la discusión fue radicado el comunicado Nro. 06 de la Asamblea General de Profesores y una adenda posterior que fueron leídos en la sesión y de los que pudieron extraerse, en su orden, una decisión y una solicitud, que implican directamente a La Corporación, a saber: la decisión de la Asamblea de dar por terminada la mesa de diálogo, concertación y negociación y la solicitud de modificación del calendario académico, así como la revisión de la aplicación de la oferta permanente.

Con ocasión de lo anterior, el Consejo Académico, por mayoría de sus miembros, lamentó que la Asamblea General de Profesores no reconociera el trabajo que los consejeros han adelantado desde el año pasado y que en la actual vigencia ha implicado una sesión permanente que lleva más de 50 horas, con el propósito de dar garantías laborales a los profesores y académicas a los estudiantes, “de acuerdo con el marco legal vigente”, según expresamente lo indica el texto suscrito con el Gobierno Nacional, y atendiendo a las particularidades del cese de actividades en la Universidad de Caldas.

De igual forma, para la mayoría de sus miembros, resultaron sorprendidas las afirmaciones en las que se señala una “escasa o nula voluntad política de negociación”, toda vez que, demuestra todo lo contrario, la conformación de la mesa de diálogo, concertación y negociación, cuyos integrantes del Consejo Académico siempre han estado prestos a reunirse, según los términos convenidos con los representantes de la Asamblea General de Profesores.

Por último, el Consejo Académico, considerando por mayoría que ha dado garantías laborales y académicas y ha sostenido una firme voluntad política de negociación, unánimemente siempre en acatamiento de la constitución y las leyes, como corresponde a ciudadanos y servidores públicos de un Estado Social de Derecho, decidió respetar la decisión de la Asamblea General de Profesores de dar por terminada la mesa de diálogo, concertación y negociación. También por mayoría determinó no modificar el calendario académico ni revisar la aplicación de la oferta permanente hasta conocer los resultados de las solicitudes elevadas por la Asamblea ante el Consejo Superior Universitario, como se menciona en el mismo comunicado Nro. 06, por considerar que de seguro las decisiones que se tomen allí, incidirán en las decisiones de esta Corporación. Igualmente concluyó solicitar el levantamiento de la asamblea permanente, la cual no es necesaria para adelantar los procesos de diálogo, concertación y negociación, y en cambio, sí resulta muy perjudicial para la prosperidad de los procesos académicos a los que como Universidad Pública nos debemos.


MARCO TULLIO JARAMILLO SALAZAR
Presidente (E)


JUAN GUILLERMO CORREA GARCÍA
Secretario